



**RESOLUCIÓN No. 103 DE 2008**

**"POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO"**

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 275 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva No. 03 de 2007, y,

**CONSIDERANDO**

Que con el objeto de fortalecer la estrategia de gestión de riesgo de la Entidad, se acatan las políticas estipuladas por la Secretaría Distrital de Hacienda para el manejo de inversiones y del riesgo financiero de los portafolios de activos y pasivos.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** – Crear el Comité de Seguimiento y Control Financiero, como una instancia asesora de la Dirección de la Entidad, para el seguimiento y control de las políticas y lineamientos establecidos en el Distrito para fortalecer la administración de los recursos de inversión y el manejo del riesgo financiero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-El Comité de Seguimiento y Control Financiero en el Instituto Distrital de Turismo estará integrado por los siguientes funcionarios:

El Jefe de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces

El Subdirector (a) de Gestión Corporativa o quien haga sus veces

El tesorero (a) de la Entidad o quien haga sus veces

El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces

**ARTICULO TERCERO.** – El Comité estará presidido por el Subdirector (a) de Gestión Corporativa o quien haga sus veces. Se reunirá como mínimo una vez al mes y tendrá al menos las siguientes funciones:

- Aprobar los lineamientos operativos para la implementación y el desarrollo de las políticas emitidas por la Secretaría de Hacienda Distrital.
- Velar por el cumplimiento de las políticas de inversión y riesgo financiero emitidas por la Secretaría de Hacienda en el documento de Políticas de Inversión generado por la Dirección Distrital de Tesorería.
- Realizar seguimiento a las políticas emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

RESOLUCIÓN No. 103 DE 2008

"POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO"

ARTICULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 10 días del mes de diciembre de 2008.

  
ELSA VICTORIA MUÑOZ GÓMEZ  
Directora General

Proyectó: Luz Mary Zuluaga Gómez- Subdirectora de Gestión Corporativa 